

## ACTA DE INSPECCION

funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado, el día veintiuno de octubre de dos mil veintiuno en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es CARLOS AMADO ZAFRILLA RENTERO, S.L., sita en YECLA (Murcia), con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 20/10/2021, con nº de inscripción IR/MU-1700.

Que la Inspección fue recibida por administrativa.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación se encuentra ubicada en la planta de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo el terreno.
- En la instalación se encuentran dos equipos para radiología dental intraoral, un así como un equipo para ortobantomografía. Cada equipo se encuentra ubicado en su correspondiente sala.

- La instalación dispone de la señalización reglamentaria.
- En la instalación se dispone de un delantal plomado con protección de cuello incorporado y además un collarín.

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella y un vaso de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral, equipo

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
			Operador (pasillo).	
			Sala de espera contigua.	
			Calle (contigua).	

Equipo de ortopantomografía:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
			Operador (pasillo).	
			Aseo contiguo.	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- No justifica contar con acreditaciones para dirigir u operar la instalación, si bien la representante manifiesta que disponen de dos acreditaciones. No obstante el titular remite por correo electrónico a la Inspección, el 25/10/2021 los justificantes indicados.
- No se exhiben acreditaciones de operador.



#### **CUATRO. DOCUMENTACIÓN**

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con los aparatos en ella existentes.
- El control dosimétrico se refiere a dos dosímetros TLD de solapa utilizados, gestionados por , comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2020 a agosto de 2021 en las lecturas realizadas. Faltan en 2020 los meses de julio, octubre y diciembre y en 2021 los de abril y mayo.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 20/12/2020 por la UTPR , incluido en el documento titulado "Informe anual de instalación", no señalando anomalías.
- Aporta documento anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, incluido en el Informe citado en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe contrato con la UTPR indicada, de 01/02/2020.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación, de 12/01/2021 de la misma UTPR, sin señalar anomalías.
- Consta el envío al CSN del Informe bienal, el 26/03/2021

#### **DESVIACIONES**

- En control dosimétrico no se ha realizado todos los meses, lo que incumple lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 2 de noviembre de 2021.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL  
C S N

Fdo.:

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1700/2021  
Hoja 2 de 4

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.